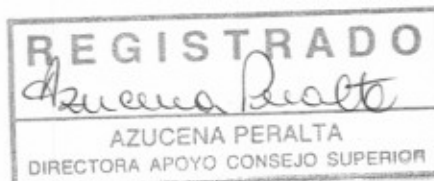




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la nota presentada por el doctor Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para ausentarse del país, con el objeto de viajar a Brasil desde el 9 y hasta el 16 de octubre de 2007, por razones de índole particular.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al pedido efectuado por el doctor Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, para viajar a Brasil desde el 9 y hasta el 16 de octubre de 2007.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, doctor Liberto ERCOLI, ausentarse del país, con el objeto de viajar a



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Brasil desde el 9 y hasta el 16 de octubre de 2007, por razones de índole particular.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1449/2007

U.T.N.


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
Rector


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento